Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 210/2022

Fecha de Emisión 27/01/2022 - TRIPLICADO

CONTRATO NRO. 15/2021 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD			
Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	27/01/2022
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-21-204301	
ID del Llamado	395621	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	MANUEL LUIS ROMAN SOLIS	**RUC**	422925-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	4	POLLO ENTERO	Kg	K-ZERO Cuidados como en casa	NACIONAL	138	8.736	1.205.568
2	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	PRIMOR	ARGENTINA	45	11.250	506.250
3	8	FIDEO SURTIDO	Kg	CAMPO 9	NACIONAL	40	4.347	173.880
4	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	NACIONAL	36	1.620	58.320
5	14	MARGARINA VEGETAL	Kg	MARGASOL	NACIONAL	11	9.990	109.890
6	15	QUESO PARAGUAY	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	23	22.650	520.950
7	16	POROTO ROJO	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	36	8.900	320.400
8	22	AJO	Kg	DENNY´S	NACIONAL	3	17.500	52.500
9	23	BANANA	Kg	DENNY´S	NACIONAL	6	3.720	22.320
10	24	CEBOLLA	Kg	DENNY´S	NACIONAL	47	3.990	187.530
11	25	LOCOTE	Kg	DENNY´S	NACIONAL	52	7.000	364.000
12	27	PAPA	Kg	DENNY´S	NACIONAL	55	3.990	219.450
13	28	TOMATE	Kg	DENNY´S	NACIONAL	36	6.200	223.200
14	31	LOCRO	Kg	GT GERTAM	NACIONAL	14	6.100	85.400

TOTAL:	4.049.658

SON GUARANÍES: CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE ITAUGUA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Direccion General de Administracion y Finanzas, conjuntamente con la Direccion General de Establecimientos Penitenciarios (DGEP) y la Direccion General del Servicio Nacional de Atencion al Adolescente Infractor (SENAAI).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

DON MANUEL
RUC: 422925-8

01/02/22

Dra. Paola Román C.
R.U.C.: 1.679.031-6

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Depto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

Elaborado por Luis Ibarra.-
Emitido por Luis Ibarra el 27/01/2022 08:50.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

Ministerio de
JUSTICIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

ORDEN DE COMPRA 210/2022

Fecha de Emisión 27/01/2022 - TRIPLICADO

DON MANUEL
RUC: [illegible]

Proveedor
Fecha Recepcion: 01/02/22

Dra. Paola Román C.
R.U.C.: 1.679.031-6

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dpto. de Ejecución de Contratos
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Luis Ibarra.-
Emitido por Luis Ibarra el 27/01/2022 08:50.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad